

TÉRMINOS DE REFERENCIA
APOYO PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED NACIONAL DE CASAS REFUGIO PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios profesionales especializados de asistencia técnica para apoyar la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros para la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencia, establecida en la Ley 2215 de 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cinco (05) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. (principalmente) con acciones puntuales en Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000,00) M/CTE. El valor del contrato cubrirá la ejecución integral de la consultoría y sus productos. Únicamente se reconocerán por fuera del valor contractual los gastos de misión o desplazamiento fuera de Bogotá D.C., previamente autorizados por Red ADELCO y/o la supervisión del proyecto, conforme a los procedimientos internos aplicables.
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.4. Fortalecer los servicios de protección y atención (las y los operadores de la ruta) a las víctimas de la violencia de género con un enfoque interseccional. Rubro del POA: A.25 Asistencias Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesionales en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, preferiblemente con formación de posgrado, especialización, maestría o doctorado, en temas afines al objeto de la contratación.

1. CALENDARIO INDICATIVO.

Actividad	Fecha
Fecha de invitación:	28 de mayo de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida:	05 de junio de 2026
Evaluación de las candidaturas:	A partir del 06 de junio de 2026
Inicio previsto de actividades:	Mes de junio de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios profesionales especializados para la puesta en marcha de la Red Nacional de Casas Refugio en consonancia con la Ley 2215 de 2022.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral





para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el primero, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el segundo, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el tercero, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el cuarto, relacionado con coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

El primer componente, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional, plantea el acompañamiento y apoyo a la gestión de y desde las entidades gubernamentales del orden nacional y municipal para cualificar los procedimientos, rutas de atención y generar una mayor coordinación entre las entidades (en relación nacional – territorial). Para tal efecto, se ha previsto el desarrollo de las siguientes grandes actividades: creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, apoyo al mecanismo articulador del orden nacional y territorial para el abordaje integral de la lucha contra la VbG; apoyo a la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para la lucha contra las VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; apoyo a los sistemas de información sobre VbG en Colombia; fortalecimiento y/o puesta en marcha del sistema de información de comisarías de familia; fortalecimiento de las capacidades para garantizar el acceso a la justicia en casos de VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, organizaciones LGBTIQ+ y redes de la sociedad civil para luchar contra las VbG y las violencias por prejuicio.

En el marco de tales actividades se ha previsto la puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, en consonancia con la Ley 2215 de 2022, por medio de la cual se establecen las Casas Refugio, definiéndolas como “sitios de acogida temporales, dignos y seguros para la protección y atención integral de las mujeres que son víctimas de los diferentes tipos y formas de violencia, y a sus hijos e hijas si los tienen. Además, se realizan asesorías y asistencias técnico-legales, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional gratuito, garantizando la interrupción del ciclo de violencia y facilitando la reconstrucción de sus proyectos de vida, su autonomía y empoderamiento”.

Esta Ley, indica su ámbito de aplicación en el artículo 6° sobre la organización, funcionamiento, aplicación de las Casas de Refugio, señalando que, serán administradas en virtud de lo ordenado por la Ley 1257 de 2008 por los Entes Territoriales, quienes deberán dar cumplimiento a los lineamientos generales que dictaminó el Gobierno Nacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM, ahora,





Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Además, en materia concreta, el artículo 12, indica que: *“La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer promoverá la consolidación institucional de una Red nacional de Casas de Refugio como un espacio articulado de diálogo, intercambio de experiencias, análisis, incidencia e integración, para la promoción, la atención integral, la protección y la restitución de los derechos humanos de las mujeres que han sufrido diferentes formas y tipos de violencia”.*

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), Ley 2294 de 2023, en la Sección I del Capítulo VIII, establece la creación del Sistema Nacional de Registro de Violencias Basadas en Género, resaltando la importancia de dar seguimiento a las medidas de protección contempladas en la Ley de Casas Refugio (Ley 2215 de 2022), específicamente en su artículo 343. El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género, establece la creación de un mecanismo que debe asegurar el seguimiento a las medidas de protección, atención y estabilización definidas por la Ley de Casas Refugio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y reconociendo que la violencia contra las mujeres ha sido una problemática histórica y estructural, avanzar hacia su completa eliminación depende de diversos factores y acciones que propicien una solución integral, garantizando el derecho de todas las mujeres, sin distinción alguna, a vivir libres de violencia. En este sentido, la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros constituye un elemento clave para avanzar en este objetivo; asimismo, el Viceministerio de las Mujeres como entidad armonizadora del modelo de atención de Casas Refugio está en la obligación de garantizar el buen funcionamiento de la Red Nacional. Cabe anotar que, pese a la expedición de la Ley 2215 en 2022, la Red aún no se ha creado.

El proyecto ¡LIBRES!, entonces, se ha propuesto brindar asistencia técnica para la puesta en marcha de la Red Nacional de Casas Refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros; cabe anotar que, esta asistencia no puede ser realizada por personal de planta del Ministerio de Igualdad y Equidad, pues, existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas. La puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional exige el acompañamiento de una persona profesional con comprensión profunda de las dinámicas sociales, culturales, psicológicas y estructurales que sustentan las violencias contra las mujeres en sus distintas formas. Por esta razón, se justifica la necesidad de contratar una persona profesional con formación en ciencias sociales, humanas o de la salud, teniendo en cuenta que, dichos perfiles aportan el enfoque interdisciplinario necesario para: analizar contextos sociales y culturales desde una perspectiva crítica y de derechos humanos; integrar enfoques diferenciales de género, étnico, territorial, y antirracista, con una mirada interseccional que reconozca la diversidad de experiencias y realidades; aplicar conocimientos técnicos en la formulación de marcos normativos y protocolos de atención que respondan a estándares nacionales e internacionales. Dicho perfil, ofrece mayores posibilidades para articular acciones en torno al diseño de estatutos, reglamentos internos o planes estratégicos de estructuras y espacios de concertación que trabajan de manera conjunta en torno a objetivos comunes.

El acompañamiento a la Red Nacional no solo exige conocimiento técnico, sino también sensibilidad y experiencia específica en temas relacionados con la prevención de todas las formas de violencia, gestión de atención integral, protección y acceso de las víctimas a la justicia, por lo que, la formación académica y experiencia en cualquiera de estas áreas



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

(sociales, humanas o de la salud), resulta esencial para asegurar la pertinencia, efectividad e impacto de las acciones propuestas en este documento. Acorde con lo planteado, la experiencia acumulada en el acompañamiento a espacios de discusión y concertación, elaboración de instrumentos, guías y metodologías relacionadas con los derechos de las mujeres, se constituirá en garantía para lograr el objeto del contrato. Ahora bien, dado el nivel de complejidad técnica, política e interinstitucional que implica el acompañamiento a la Red Nacional, se requiere que la persona profesional que asuma esta responsabilidad cuente con una experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de acciones relacionadas, de tal manera que, no solo cuente con los conocimientos teóricos, sino también, una trayectoria comprobada en procesos similares.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros para la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencia, establecida en la Ley 2215 de 2022.

La prestación de servicios especializados se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO, en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.

4.1 Metodología.

La persona profesional contratada deberá implementar las acciones y procesos aprobados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, establecidos para alcanzar los objetivos de la prestación de servicios en dos momentos: **primero**, diseño de una propuesta metodológica para el desarrollo del contrato con base en experiencia y conocimientos previos sobre el tema, así como, reuniones y encuentros con personal del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social, y demás que se consideren necesarias; **segundo**, formulación de propuesta para la puesta en marcha de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, con ejercicios de socialización y retroalimentación, hasta la aprobación de los documentos finales de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento, esto incluye desplazamientos a los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

La metodología será validada y podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión, conforme a los lineamientos del Convenio.

4.2 Actividades y productos.

La o el profesional contratado deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar. A continuación, se especifican los productos, actividades y entregables mínimos esperados:

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
<p>Actividades mínimas a realizar:</p> <p>1.1. Elaborar un Plan de Trabajo.</p> <p>1.2. Elaborar Propuesta Metodológica preliminar para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>1.3. Apoyar al equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad en la citación al Ministerio de Salud y Protección Social para la socialización y retroalimentación de los documentos elaborados.</p> <p>1.4. Socializar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica preliminar al Ministerio de Salud y Protección Social, recogiendo observaciones y sugerencias.</p> <p>1.5. Ajustar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica conforme las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>1.6. Consolidar la información de identificación de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros con que cuenta el Ministerio de Salud y Protección Social, retroalimentarla o complementarla. Esto implica contacto con secretarías de las mujeres, enlaces de género y alcaldías, entre otras.</p>	<p>Al primer mes (01), a partir del perfeccionamiento del contrato.</p>	<p>Producto 1. Plan de Trabajo, Propuesta Metodológica y Caracterización de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros para la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencia, dirigida a la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional.</p> <p>a. Documento en formato digital con Plan de Trabajo. Debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Objetivo y metas a alcanzar para lograr el objeto del contrato. * Cronograma detallado de actividades específicas que contemplen fechas de entrega, revisión, ajustes y entregas definitivas de los documentos, así como fechas de los encuentros con las funcionarias/os de las casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros y trabajo individual, seguimiento y responsabilidades, teniendo en cuenta los tiempos y entregables acordados, de tal manera que asegure una gestión eficiente y seguimiento adecuado del progreso. <p>b. Documento en formato digital con Propuesta Metodológica para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros. Debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Justificación de las actividades a desarrollar. * Herramientas pedagógicas, de comunicación y acompañamiento a utilizar. * Mecanismo de seguimiento al progreso de las actividades. * Posibles riesgos y mitigación.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
		<p>c. Documento en formato digital que contenga la caracterización e identificación de las casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros a nivel nacional para mujeres víctimas de violencia, que debe contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Contacto de la persona que coordina la medida de atención. * Qué institución, organización o entidad ejecuta la medida. * Ubicación geográfica: municipio, distrito o departamento. * Financiamiento: origen de los recursos de funcionamiento. * Equipos profesionales y personas que hacen posible su funcionamiento. * Modelo de atención. * Capacidad de atención. * Tiempo de funcionamiento. <p>Otra información que la persona contratada considere relevante o se definan en las reuniones con los equipos del Ministerio de Igualdad y Equidad y del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>En la reunión de socialización de documentos al Ministerio de Igualdad y Equidad y al Ministerio de Salud y Protección Social, la persona contratada deberá recoger observaciones y sugerencias.</p>
<p>Actividades mínimas a realizar:</p> <p>2.1. Elaborar primera propuesta de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones para la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>2.2. Consolidar y analizar memorias de las sesiones de presentación de los documentos con el equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social y demás que se consideren necesarias.</p>	<p>Al mes tres (03) a partir del perfeccionamiento del contrato.</p>	<p>Producto 2.</p> <p>Diseñar la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>Entregable 2.</p> <p>a. Documento en formato digital que contenga la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento (incluyendo plan de acción para el primer año) y recomendaciones para la puesta en marcha de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>Debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Propuesta de estatutos de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
		<p>*Propuesta de reglamento interno de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>*Propuesta del Plan Estratégico de funcionamiento de Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>*Formatos, rutas, protocolos u otros que pueden ser propuestos o sugeridos por la persona contratada.</p> <p>b. Documento en formato digital que contenga las memorias de socialización de la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones con los equipos del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social y demás que se consideren necesarias.</p> <p>Debe incluir como mínimo:</p> <p>* Actas/memorias de las sesiones de socialización de los documentos donde se evidencien las sugerencias, comentarios, ajustes sugeridos.</p> <p>* Listados de asistencia.</p>
<p>Actividades mínimas a realizar:</p> <p>3.1. Apoyar la citación a los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>3.2. Elaborar la metodología de las sesiones de socialización y retroalimentación con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, que tendrá como objetivo presentar la propuesta de la Red Nacional de Casas Refugio y recibir sugerencias, retroalimentación, etc.</p> <p>3.3. Realizar los encuentros nacionales virtuales que considere necesarios con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, para consolidar con las recomendaciones, ajustes y sugerencias las versiones finales de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional.</p>	<p>Al mes quinto (05) a partir del perfeccionamiento del contrato</p>	<p>Producto 3. Elaborar Versión ajustada de estatutos, reglamento interno y plan estratégico socializada y retroalimentada en sesiones nacionales o regionales virtuales y presenciales con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.</p> <p>Entregable 3:</p> <p>a. Documento en formato digital que contenga proceso de citación y actas de sesiones de socialización, retroalimentación y presentación final realizadas con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, indicando observaciones, sugerencias y ajustes sugeridos, registros de asistencia y fotográfico.</p> <p>Aspectos mínimos a tener en cuenta:</p> <p>* En las sesiones, la persona contratada deberá recoger observaciones, sugerencias y ajustes propuestos por las personas participantes, que deberán ser incluidos en la versión final de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional.</p>

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
<p>3.4. Realizar dos encuentros presenciales en dos de los municipios priorizados por el proyecto para socializar y recibir sugerencias a las versiones finales construidas.</p> <p>3.5. Ajustar propuesta de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento socializado y retroalimentado a nivel nacional.</p> <p>3.6. Realizar jornada de presentación de documentos finales a delegadas de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, con el acompañamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad y del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>		<p>b. Documento en formato digital con propuesta de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento ajustado a partir de las sesiones de socialización y retroalimentación, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones.</p> <p>c. Documento en formato digital que contenga Acta de aprobación de la versión final de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento por parte de los equipos del Ministerio de Igualdad y Equidad y/o del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Aspectos mínimos a tener en cuenta: * La versión de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento (incluyendo plan de acción a un año), surgida a partir de las sesiones de socialización, retroalimentación y presentación final, una vez aprobadas por las personas que asistieron a las sesiones, debe quedar acta de dicha decisión y aceptación de esta propuesta.</p>

Nota 1: El desarrollo del proceso exige la participación activa de las delegadas de casas refugio, centros de acogida, albergues y servicios hoteleros. Por lo tanto, corresponderá a la persona contratada habilitar los espacios alternativos que sean necesarios para concertar ajustes a los documentos, en especial la construcción del plan estratégico y el plan de acción.

Nota 2: Las actividades, productos, entregables se ejecutarán en coordinación con el equipo del proyecto y estarán sujetas a validación técnica por la supervisión designada, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio.

Nota 3: Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del Convenio F.S.B. 381 de 2025, así como su verificación por parte del supervisor.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. **Presentación de forma** con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información **completa y suficiente** que detalle el trabajo adelantado.
3. **Cumplimiento de los plazos de entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Socialización** al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.

5. **Asistir a las reuniones** citadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la coordinación del proyecto.

4.3. Valor y forma de pago.

El monto asignado para esta contratación es de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000,00) M/CTE**. El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento a los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, previa concertación.

El valor del contrato cubrirá la ejecución integral de la consultoría y sus productos. Únicamente se reconocerán por fuera del valor contractual los gastos de misión o desplazamiento fuera de Bogotá D.C. que sean previamente autorizados por Red ADELCO y/o la supervisión del proyecto, conforme a los procedimientos internos aplicables.

La Red ADELCO desembolsará al contratista el valor de este contrato en TRES (3) pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, y previa aprobación del supervisor designado por Red ADELCO, quién podrá para ello, contar con visto bueno técnico del Ministerio de Igualdad y Equidad, acompañado de los documentos solicitados por el área de gestión financiera:

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Valor del pago
1.	Producto 1. Plan de Trabajo, Propuesta Metodológica y Caracterización de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros para la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencia, dirigida a la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional.	Mes 1	\$9.500.000,00
2.	Producto 2. Primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento, recomendaciones para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.	Mes 3	\$14.000.000,00
3.	Producto 3. Elaborar Versión ajustada y/o final de estatutos, reglamento interno y plan estratégico socializada y retroalimentada en sesiones nacionales o regionales virtuales y presenciales con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.	Mes 5	\$14.000.000,00

El valor aquí estipulado, se encuentra exento del IVA e Impuesto al Consumo, lo anterior, debido a que el proyecto es financiado con recursos de Cooperación Internacional y

cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN**, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC-Colombia. No obstante, estará sujeto a la aplicación de retenciones a las que haya lugar y tendrá la obligación de acreditar pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el Convenio F.S.B. 381 de 2025.

5. POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá presentar una propuesta que contenga:

1. Hoja de vida de él o la candidata (o), con las respectivas certificaciones de formación académica y experiencia laboral.
2. Documento de identidad.
3. Registro Único Tributario – RUT, con fecha máxima de generación 2026.
4. Carta de Presentación. (Anexo No.1)
5. Propuesta técnica breve, en la cual la o él candidata (o) presente su comprensión del objeto contractual, el enfoque metodológico para apoyar la creación, estructuración y puesta en marcha de la Red Nacional de Casas Refugio, la ruta general de trabajo, el cronograma preliminar y la estrategia de articulación con actores institucionales y territoriales para el cumplimiento de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Nota 4. Las postulaciones que no cuenten con los soportes completos solicitados anteriormente, no serán consideradas para la fase de revisión de criterios habilitantes.

Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA (O) de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO** a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.
2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras

actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO.

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuales se relacionan a continuación:

5.1.1. Formación.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en ciencias sociales, humanas y/o de la salud.

**En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

5.1.2. Experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL , es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Si	<p>General. Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional.</p> <p>Específica Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica en una o varias de las siguientes áreas:</p> <p>a) Promoción y protección de los derechos de las mujeres y/o Derechos Humanos.</p> <p>b) Prevención y/o atención integral de violencias basadas en género.</p> <p>c) Diseño o implementación de estrategias, rutas, protocolos, lineamientos o mecanismos de atención y protección para mujeres víctimas de violencia.</p> <p>d) Elaboración de instrumentos, metodologías, documentos técnicos o procesos de articulación</p>

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
		institucional relacionados con derechos de las mujeres y prevención de violencias.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1 y respondan a la presente convocatoria en la forma y tiempos establecidos.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	<p>Por títulos de postgrado especialización, maestría o doctorado relacionados con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u></p> <p>Por cursos y/o diplomados relacionados con el objeto del contrato <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u></p>	20
Experiencia	<p>Por años adicionales a los tres (3) años mínimos de experiencia específica, en: promoción de los derechos de las mujeres y estrategias de prevención y/o atención a mujeres víctimas de violencia; acompañamiento a acciones de promoción de los derechos de las mujeres y/o en estrategias de prevención de las violencias; elaboración de instrumentos, guías y/o metodologías prácticas en el marco de los Derechos de las Mujeres; y acompañamiento en estrategias de medidas de atención y/o protección a mujeres víctimas de violencia <u>5 puntos por año, hasta máximo 30 puntos.</u></p>	30
Entrevista	<p>Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá D.C., la cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y comprensión del marco normativo, institucional y de política pública relacionado con las violencias basadas en género, medidas de protección y Casas Refugio a nivel nacional y territorial. 0 a 8 puntos. 2. Capacidad técnica y metodológica para diseñar, facilitar y consolidar procesos de articulación interinstitucional, construcción participativa y formulación de instrumentos técnicos relacionados con la Red Nacional de Casas Refugio. 0 a 8 puntos. 	30

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	<p>3. Experiencia aplicada en procesos relacionados con prevención, atención integral, protección y garantía de derechos de mujeres víctimas de violencia, incluyendo enfoques diferenciales e interseccionales. 0 a 7 puntos.</p> <p>4. Capacidad de análisis, comunicación, concertación y manejo de actores institucionales y territoriales en escenarios de coordinación técnica y construcción colectiva. 0 a 7 puntos.</p>	
Propuesta técnica	Se evaluará la comprensión del objeto y alcance de la consultoría, la pertinencia del enfoque metodológico propuesto, la coherencia de la ruta de trabajo y cronograma preliminar, así como la estrategia de articulación con actores institucionales y territoriales para el desarrollo y validación de los productos. Máximo puntaje: 20 puntos.	20 puntos

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **PUESTA EN MARCHA RED NACIONAL DE CASAS REFUGIO.**

Nota 5. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones remitidas a direcciones de correo electrónico distintas de las señaladas en el presente documento, aquellas enviadas por fuera del plazo establecido, las que no indiquen el asunto correspondiente en el correo electrónico, así como las que no adjunten la totalidad de los soportes requeridos para la presentación de la propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

La Red ADELCO se reserva la facultad para dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b. Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos, establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c. Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2. Adjudicación.

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS/CONSULTORIA

8.1. Firma y Requisitos.

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS/CONSULTORIA** a él o la proponente seleccionada (o), quien, a su vez, deberá cumplir con los requerimientos para el respectivo perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o él proponente seleccionado deberá garantizar que:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías.

La o él proponente seleccionada (o) se obligará a constituir a favor de la **RED ADELCO** una garantía para amparar el Contrato así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas por el Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

- **Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

8.3. Informes y/o Entregables.

Los entregables, actividades y/o productos serán entregados con base en los lineamientos señalados en el numeral 4.2. El o la supervisora del contrato será la responsable de la respectiva aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento.

La supervisión estará a cargo de quien sea designado por la **Red ADELCO**.

8.5. Confidencialidad de la Información.

La persona proponente seleccionada (o) guardará absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, suministrados por la **Red ADELCO**, el Ministerio de Igualdad y Equidad, la AECID y demás entidades o actores vinculados al proyecto.

En ningún caso podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, ni divulgarla, reproducirla, transferirla o emplearla para fines distintos a los establecidos en el marco de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de las entidades correspondientes.

La **Red ADELCO**, el Ministerio de Igualdad y Equidad y la AECID no autorizan, bajo ninguna circunstancia, el uso de información, documentos, productos o insumos derivados de la ejecución contractual en espacios, escenarios o actividades ajenas a las definidas en el desarrollo del contrato.

Asimismo, la persona contratista deberá garantizar la reserva, confidencialidad, protección y tratamiento adecuado de la información sensible conocida durante la ejecución contractual, especialmente aquella relacionada con mujeres víctimas de violencia, personas LGBTIQ+, medidas de protección, rutas de atención y demás información que pueda comprometer la seguridad, integridad o derechos de las personas atendidas. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y derechos humanos aplicables.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato de prestación de servicios especializados serán de propiedad del proyecto "Libres", en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. Es decir, la cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

El uso total o parcial de los productos por parte de él o la contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales.

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal.

El contrato se registrará, en lo pertinente, por disposiciones comerciales y civiles colombianas aplicables y las demás normas que las regulan, complementan, modifican o sustituyan.

8.9. Otros Aspectos.

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la **Red ADELCO** o a la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la **Red ADELCO**.

8.10. Declaración de la o el candidata (o).

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.



9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.



ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN
(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.
6. La persona proponente manifiesta que conoce y acepta el presupuesto disponible, la forma de pago, los productos, obligaciones, plazos, garantías y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

